

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Liras	—	—	—	—
Dólares	44.00	45.00	66.00	67.65
Libras	10.95	11.22	16.40	16.81
Francos suizos	3.12	3.18	—	—
Reichsmark	253.00	259.35	379.50	389.00
Francos belgas	25.00	25.60	—	—
Florines	414.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	8.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### SEGUNDA SUBASTA DE 69.000 CARRETES DE ESPARADRAPO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de 69.000 carretes de esparadrappo de diversas dimensiones, que quedó desierta en la subasta celebrada en este Establecimiento el día 18 de marzo último.

Dicha subasta se celebrará en el salón de actos de este Centro, Embajadores, número 75, el día 21 del próximo mes de mayo, a las diez horas y media de la mañana, ante el Tribunal reglamentario correspondiente, celebrándose con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, de fecha 10 de marzo de 1931.

Los pliegos de condiciones técnicos-legales están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios del Centro y fueron insertados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 53, de fecha 4 de marzo próximo pasado, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66, de fecha 4 del mismo mes.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Coronel Director, Luis Benito.

708-O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### EDICTO

Antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por don José Castillo Martínez, contratista de la construcción de las «viviendas protegidas» construidas por este Instituto Nacional de la Vivienda en El Molar (Madrid), se anuncia por medio del presente que los que se crean con derecho a reclamar alguna cantidad al mencionado contratista por las referidas obras deberán formular sus reclamaciones ante este Instituto, calle de Marqués de Cubas, número 21, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1947. El Director general, Federico Mayo. 710-O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Visto el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que persigue alcance de cuatro mil trescientas veintiuna pesetas con treinta céntimos (4.321.30 pesetas), por desaparición de un pliego de valores y apropiación del importe de un giro postal y un reembolso, contra el ex Cartero urbano interino, don Pedro Fadón González, como responsable directo, y don Tiburcio Aramburu Irastorza, Auxiliar complementario y Administrador de Correos de la Estafeta de Fuenterrabía, como responsable subsidiario, por la cantidad de 4.000 pesetas; y

1.º Resultando .....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de cuatro mil trescientas veintiuna pesetas con treinta céntimos (4.321.30 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de los libramientos siguientes: el hecho efectivo en 25 de marzo de 1947 por el señor Gerente del Giro Telegráfico, por la cantidad de 4.000 pesetas, y el núm. 4.449, por un importe de 321.30 pesetas, hecho efectivos el 9 de agosto de 1946 por el señor Cajero de la Sección Bancaria.

Segundo. Que es responsable único y directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero urbano interino, de la Estafeta de Fuenterrabía, don Pedro Fadón González, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el día en que se hicieron efectivos los libramientos hasta la fecha en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que es responsable subsidiario único por la décima parte del importe declarado del pliego de valores desaparecido (cuatrocientas pesetas), el Administrador de la expresada oficina de Correos, don Tiburcio Aramburu Irastorza

Cuarto. Que condeno al mencionado don Pedro Fadón González al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Quinto. Que condeno al citado don Tiburcio Aramburu Irastorza al pago de las cuatrocientas pesetas expresadas, constitutivas de la décima parte del pliego de valores extraviados; pero esto solamente para el caso de que el responsa-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ble directo, señor Fadón González, resulte insolvente en todo o en parte no inferior a la expresada.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada a todos los encarcelados, deberá elevarse en consulta al Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contratación, en todo caso, del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado responsable directo, don Pedro Fadón González, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 1.083-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 8 de enero de 1947, con los números 345.665 de entrada y 158.930 de registro correspondiente, constituido por don José Recuna Otero, de su propiedad, y para que le sirva de garantía provisional para el proyecto de aprovechamientos de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el lugar de Dena, Ayuntamiento de Meaño y a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Obras Públicas, importando el depósito 4.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, y comprende 3 títulos de la Serie A y uno de la Serie B, se previene

a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardado sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

433—O.

### BURGOS

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se cita y empieza a don Sebastián Bayo Rodríguez, don Enrique Lobato Valverde y don Francisco Morán Uriarte, de ignorado domicilio; para que comparezcan el día 24 de mayo del corriente año en la Delegación de Hacienda de Burgos, a las doce de la mañana, ante la Junta Administrativa, para responder de los cargos que resulten en los expedientes respectivos por contrabando de tabaco, significándoles el derecho que tienen para nombrar un industrial matriculado en esta capital que les represente en el acto de la Junta, y caso de no designarlo, serán representados por el Vocal nombrado por la Cámara de Comercio. Se les advierte también que en el acto de la Junta deberán aportar las pruebas que para su defensa estimen pertinentes.

Burgos, 27 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Marcos Melús Gasca.

1.061—O.

### PALENCIA

#### Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconciéndose el actual domicilio de Florentino Amez Rodríguez y el de su padre, Eugenio Amez, que últimamente lo tuvieron en Vigo, calle de Velázquez Moreno, número 56, bajo, se les hace saber por medio de la presente que el día 28 de mayo del año actual, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente seguido por defraudación contra el primero de los citados bajo el número 16-1947.

Al propio tiempo se les hace saber que pueden presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que a estos efectos con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndoles que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 26 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

1.066—O.

Desconciéndose el actual domicilio de Enrique Rodríguez Secades, figurando en el expediente el de Oviedo, calle de Santo Domingo, número 11, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de mayo del año actual, a las once horas, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 26 de 1947, instruido por contrabando de tabaco.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que a estos efectos con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello de acuerdo con lo que determina la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 26 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

1.067—O.

### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice número 29

María Victoria Alonso Cuevillas Crespo, M. Militar.

María Ruperta Narro Puerto, M. Civil.

Escolástico Teruel Campos, Jubilados.

Ignacio Fandul Lleó, idem traslado.

María Cruz Alabarta Paredes, idem.

Julio Salinas Romero, idem.

##### Índice número 30

Moisés Ramos Serrano, Retirados traslado.

María Luisa García Torres, M. Militar.

Alegría Monteagudo Luis, idem.

Joaquín Pérez González, Retirados oficio.

##### Índice número 31

Florentino García García, M. Militar.

##### Índice número 32

José Jordá Soler, Retirados traslado.

María Márquez Muñoz, M. Militar.

Amadeo Soler Galindo, Jubilados.

##### Índice número 33

Manuel Catalán Montero, M. Militar.

Traslado.

Teresa Vidal Vidal, idem.

Anastasia Sierra Navarro, idem.

Leonor Beltrán Tasso, M. Civil.

Josefa Moscardó Navarro, Retirados-Cruces oficio.

##### Índice número 34

María Pérez Gil, M. Militar.

Adosinda Calleja Valencia, idem.

Huérfanos Molina Soler, idem.

Victoria Palacios Cajal, M. Militar.

Esther Barrera Montenegro, idem.

Dolores Pujol Matéu, M. Civil.  
Fernando López Alarcón, idem.  
Alfonso Ibáñez Persiva, Jubilados.

##### Índice número 35

Benigno Rodríguez Calderón, Retirados.

Francisco Pérez Fernández, idem.

Florián Sánchez López, idem.

Rafael Moreno Fort, idem.

Valencia, 26 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.076—O.

### Intervención

#### EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, Emisión 1930, vencimiento primero de enero de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913:

##### Cupones que se citan

137, serie A, números 72428 al 31, 109794, 117502, 143465 al 67, 183042 y 43, 222377, 257580, 253369, 272197 y 98, 296323 al 25, 371342 al 44, 399118, 568772, 570072, 570237, 570521 al 25, 571416 al 23, 571593 y 94, 571697 al 409, 571732 al 36, 573054 al 58, 573051 y 62, 573064, 573067 y 68, 574071 y 72, 574454, 574562 al 67, 574750, 575731 al 67, 575998, 576045, 576052 al 56, 577159, 678583 al 85, 694936, 695547 y 48, 810181 al 83.

12, serie B, números 124973 al 76, 125343, 125392, 125762 al 87.

4, serie C, números 124626 al 29.

5, serie D, números 35829 al 33.

6, serie E, números 22631, 22683 al 87.

1, serie F, número 17229.

67, serie G, números 8409, 8531 al 35, 8894, 8922, 14985, 29748, 68150 y 51, 68383, 69027, 69086, 69110 al 146, 69314, 82643, 86043 al 47, 86052 al 53, 86055, 99868, 104947 al 50.

5, serie H, números 28666, 54204, 54674, 54682, 54854.

Valencia, 27 de abril de 1948.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.077—O.

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, Emisión 1930, vencimiento primero de octubre de 1936, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913:

##### Cupones que se citan

26, serie A, números 272467 al 75, 272478 al 88, 272491 al 96.

10, serie B, números 62271 al 74, 125762 al 67.

65, serie G, números 8409, 8531 al 35, 8894, 8922, 14985, 37002 al 4, 39748, 68150 y 51, 68383, 69027, 69086, 69110 al 46, 69314, 82643, 86052 y 53, 86055, 99868, 104947 al 50.

1, serie H, número 28791.

Valencia, 27 de abril de 1948.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

1.078—O.

## ZARAGOZA

## Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, se notifica a don José Torres-Torres, por resultar desconocido en su habitual residencia, San Lorenzo, número 35 (Zaragoza), que este Jurado, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de la declaración del mes de julio de 1945 por la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos correspondiente a su establecimiento de «Taberna», la base impositiva de 1.162,56 pesetas por el mencionado período.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la base mencionada, podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el artículo 68 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre Consumos de Lujo, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1947.

Zaragoza, 27 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Lorenzo Diez.

Domicilio: Valdeacederas, 18 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de carrocerías y muebles metálicos.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cabinas y carrocerías metálicas para camión.

Capital: Antes, 334.192 pesetas; después, 383.383 pesetas.

Producción: Antes: Reparaciones, pesetas 297.250. Después: Cabinas, 30 unidades; carrocerías, 9 unidades; reconstrucción, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.432—O.

Peticionario: «Turismo Taller, S. L.»

Domicilio: Santa Cruz de Marcénado, número 6.

Objeto de la industria: Reparación general de automóviles.

Capital: Antes, superior a 50.000 pesetas; después, 195.000 pesetas.

Producción: Antes: Reparación por valor de 83.500 pesetas. Después: Reparaciones por valor de 167.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.435—O.

Peticionario: Don Crisóforo Hernández Soria.

Domicilio: Linares, número 5 (Carabanchel Bajo).

Objeto de la industria: Talleres de ebanistería mecánica.

Objeto de la ampliación: Instalar sierra y reguesadora con motor de 5 H. P.

Capital: Antes, 70.000 pesetas; después, 114.450 pesetas.

Producción: Antes, 500 muebles; después, no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.468—O.

Peticionario: «Roiz, S. A.»

Domicilio: Cristino Corredor, núm. 3.

Objeto de la industria: Fabricación de objetos de adorno en metal y madera.

Capital: 2.000.000 de pesetas, no variando con la ampliación.

Producción: Mejorar la fabricación de las 6.300 piezas elaboradas actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.470—O.

Peticionario: «Thermo Electro, S. A.»

Domicilio: Oñate, 15.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para precisión de reguladores automáticos de presión y temperatura y aparatos de precisión.

Objeto de la ampliación: Aumentar el número de máquinas herramientas de precisión para ampliar la producción.

Capital: Antes, 1.200.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 1.000.000 de pesetas; después, 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Una fresadora «Koping», motor de 3 H. P.; torno «Sheldon», de 0,8 m e/p., motor 1 H. P.; torno «Acuratool», de 0,5 m e/p., motor 1 H. P.; taladro «Walker-T», modelo D-950, motor 0,5 H. P.; taladro «Walker-T», modelo D-1103-F, motor 1 H. P.; taladro «Walker-T», modelo RD-LL75-J, motor 0,5 H. P.; máquina lijadora «Walker-T», motor 0,5 H. P.

Valor de la maquinaria, 262.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales, pueden suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.473—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente de Goyeneche y Ugarte.

Domicilio: Enrique Velasco, 34 (Puente de Vallecas).

Objeto: Fábrica de puertas, ventanas y cercos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 50 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.433—O.

Peticionaria: Doña Elvira Mateos García.

Domicilio: Valdeacederas, número 26 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Trituración de minerales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 120 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.434—O.

Peticionario: Don Antonio Tugores Gamundi.

Domicilio: Blasco de Gargay, 61.

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de cemento armado.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Viguetas doble «T», 5.000 metros lineales anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.436—O.

Peticionario: Don Agustín Gallego Rivera.

Domicilio: Acueducto, núm. 5.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción y reparación de bisutería.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Simil-joyería, 1.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.437—O.

Peticionario: Don Tomás Zorzo García.

Domicilio: Paseo de las Delicias, número 112.

Objeto: Pasteurización de leche.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 552.000 litros de leche al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.466—O.

Peticionario: «Construcciones Aeronáuticas, S. A.»

Domicilio: Rey Francisco, número 4.  
Objeto: Imprenta para usos propios.  
Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Impresos por valor de 300.900 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.471—O.

Peticionario: Don Pablo Guereño Elorza.

Domicilio: Callejón del Pino (Villaverde).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de forja y estampación.

Capital: 150.000 pesetas.  
Producción: Prensas empaquetadoras, 200 piezas; aventadoras, 50; arados y resas, 30.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.472—O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Urpi Serra, Villarrubias, 94, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con una instalación de una fundición de hierro.

Producción: Ocho toneladas al año de piezas diversas de fundición.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.482—O.

Peticionario: Don Joaquín Carbonell Gimenó, Dos de Mayo, 236, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su producción de manufacturas de goma, amianto y ebonita a piezas de dimensiones grandes.

Producción: 18.000 kilogramos anuales.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.484—O.

Peticionario: Don Vicente Ysamat Bosch, Industria, 123, Badalona.

Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de taninos sintéticos.

Producción total: 900.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.492—O.

Peticionario: «Tintore-Villar, S. A.», San Olegario, 62, Sabadell.

Objeto de la industria: Ampliación de una industria de tejidos de lana con una sección de triturados y emborrados.

Producción: 24.000 kilogramos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.493—O.

##### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Antonio Coll, S. en C.», Real, 479, Mataró.

Objeto de la petición: Autorización de funcionamiento de 78 telares circulares instalados en la fábrica con anterioridad al año 1936.

Producción: 50.000 docenas al año de prendas interiores de géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.485—O.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Cunill Vidal, Pino, 3, pral., Barcelona.

Objeto de la industria: Producir orfebrería y ornamentos religiosos.

Producción: 100 bandejas, 10 cálices, tres coronas, 200 cubiertos y 10 juegos de café.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.481—O.

Peticionario: Don Francisco Serrano Sánchez, Matanzas, 62-64, Sagrera (Barcelona).

Objeto de la instalación: Refinación de aceites vegetales libres de uso industrial por cuenta ajena.

Producción: Refinación de 2.000 kilogramos de aceite diarios.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.483—O.

Peticionario: «Sicalor, S. A.», Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para la construcción de quemadores automáticos e instalaciones de ventilación.

Producción: 150 quemadores automáticos y 100 instalaciones de ventilación por año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.494—O.

Peticionaria: Doña Antonia Casulleras Gourdán, rambla Capuchinos, número 6, Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de camisería y similares.

Producción: 10 docenas semanales.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.495—O.

Peticionario: Don Anselmo Bori Fernández, Corcega, 196, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 5.000 kilogramos diarios.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.496—O.

#### AVILA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Julia López Robledo.

Domicilio: Piedralaves, Generalísimo Franco, 15.

Objeto: Ampliar su industria de confitería, sita en Piedralaves, con la fabricación de turrónes, mazapanes y derivados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
2.474—O.

## CADIZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Nuñez Silva, Cañón, número 6, Jerez de la Frontera.  
Objeto de la industria: Instalar una industria de empaquetado de paja en dicha localidad.

Producción: 43.000 pacas, de un peso aproximado de 35 kilogramos por unidad, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15).

Cádiz, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, E. de Castro.  
2.445—O.

## GERONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Josefa Salvá Coll, calle José Antonio.—Verges.

Objeto industria: Instalar salón cinematográfico.

Aforo local: 600 butacas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8).

Gerona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.  
1.036—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Bulge, S. A.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Duplicar la producción actual de 6.500 cajas de ganchos para correas, sistema «Cliper».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación. Prim. 35.

San Sebastián, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.509—O.

Peticionario: Don Donato Echeverría Pagaldav.—Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de fabricación de artículos de aluminio.

Producción: La actual, que es de 7 200 balanzas de mano, 7 776 pantalías y 4 800 bandejas, al año, se aumentará hasta 16 000 balanzas, 17 200 pantalías, 13 450 bandejas, 12 400 palanganas, 11 200 palanquetas y 3 200 bacías peluquero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim. 35.

San Sebastián, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.512—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Uribesalgo Bálanzategui.—Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de ferretería.

Producción: Extractores de válvulas, 15.000 piezas; aceiteras automáticas, 6.000; sujetas-semientes, 15.000; ganchos de techo, 150.000 y anillas de espiga de punta y rosca, 60.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastián, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.508—O.

## JAEN

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Lario Torres.

Domicilio: Martos, calle Ruiz de Alda, número 6.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de somiers, en Martos.

Producción: 3.000 somiers al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales.  
2.490—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Rodríguez Valenzuela.

Domicilio: Pegalajar, Calle Cochera, número 6.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Pegalajar, calle Cochera, número 6.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 60 a 80.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
2.489—O.

## LEON

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Martínez.

Domicilio: Santa María del Páramo.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 16.500 voltios, que tomará energía de Electro Harinera de Villamañán y centro de transformación de 35 KVA, en Villace para conseguir un mayor rendimiento en su industria de cerámica y aprovechar además para riego de sus fincas.

Consumo: 80 kilovatios hora diarios.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
1.037—O.

## MALAGA

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Márquez Guillén.

Domicilio: Calle Ollerías, 82.

Objeto: Ampliación de maquinaria en industria de panadería.

Emplazamiento: Calle Ollerías, 82, Málaga.

Producción: 237.250 kilogramos de harina al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 25 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.502—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Soriano Scauz.

Domicilio: Marbella, finca «El Rodeo Bajo».

Objeto: Implantar una industria de proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Marbella, avenida de Cano, número 1.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.501—O.

Peticionario: Sucesor de Antonio Jiménez Leiva.

Domicilio: Plaza Arriola, número 10, Málaga.

Objeto: Implantación de un molino de piensos «Serraleón».

Emplazamiento: Calle Martínez Maldonado, número 6.

Producción: Dependiente de los cupos asignados.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.503—O.

Peticionario: Don José Muñoz Ríos.

Domicilio: El Burgo, Plaza de Queipo de Llano, 1.

Objeto: Implantar una sala de proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: El Burgo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.504—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Mercedes Sanz Bachiller.

Domicilio: Finca Aldeamar, Torremolinos, Málaga.

Objeto: Instalar una línea de transporte eléctrico de 200 m. de longitud y un transformador-reductor de 10.000/220/127 V. y 25 KVA de capacidad.

Emplazamiento: La finca anteriormente mencionada.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.497—O.

Peticionario: Don Fernando Granados Capitan.

Domicilio: Villanueva de Algaidas, finca «Viñuela Baja».

Objeto: Instalar una línea trifásica a 11.000 voltios de 40 m. de longitud; un transformador reductor tipo caseta de 11.000/127 V y 2 KVA.

Emplazamiento: La dicha finca.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
2.498—O.

Peticionarios: Don Felipe Alonso Cortés, don Eduardo Chunchilla y don Juan Rodríguez Robiez.

Domicilio: Benalmadena.

Objeto: Instalar en término de Benalmadena una línea trifásica a 10.000 voltios de 820 m. de longitud; un transformador reductor, 10.000/220/127 V. y 20 KVA. de capacidad y una red de baja tensión para alimentar diversos receptores en dicho término municipal, no precisándose importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 2.499—O.

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Casero Ramirez.

Domicilio: Mollina.

Objeto: Reanudar actividad de su fábrica de aceite, ampliándola en una remodeladora criba.

Emplazamiento: Humilladero. Finca «Mollinilla».

Producción: Molturación de 800.000 kilogramos de aceitunas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 2.500—O.

#### SALAMANCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Rodolfo Gómez Cañete.

Domicilio: Carrascal de Barregas.

Objeto: Instalación compuesta de línea trifásica con origen en Parada de Arriba, 3.000 m. de longitud, 5.000 V. y final en Carrascal de Barregas; derivación trifásica tomada de esta línea de 1.340 metros de longitud con final en Barregas; dos subestaciones de transformación con 5 K. V. A. de potencia.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1, en el plazo de diez días.

Salamanca, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 1.040—O.

#### SANTANDER

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sociedad Nestlé A. E. P. A.—La Penilla de Cayón.

Objeto de la sustitución: Sustituir dos molinos de cacao triples, capaces de molar 150 kilogramos de cacao por hora cada uno, por un molino de dos juegos de discos verticales, de importación, capaz de molar 300 kilogramos de cacao a la hora.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que quedan suministrar el molino cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 2.486—O.

#### SEVILLA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Delgado Furro, calle Carmen, núm. 17. Osuna.

Objeto: Fabricación de ladrillos huecos y tejas en Osuna, carretera de Ebiya a Olvera.

Producción: 150.000 piezas entre ladrillos huecos y tejas en el año laboral de 300 días de trabajo.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 2.505—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco y don Eustasio de los Santos Piazza, carretera de Alcalá, Km. 5, Sevilla.

Objeto: Electrificación de sus industrias de aceite de orujo y jabones.

Potencia del transformador: 60 KVA. Tensiones de servicio: 6.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 2.506—O.

Peticionario: Don Carlos Ruiz Camino, hacienda Las Torres de Guadamar, término de Benacazón.

Objeto: Electrificación de dicha finca. Longitud del ramal: 965 metros. Potencia a transportar: 20 KVA Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 2.507—O.

#### TARRAGONA

##### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Grañell Rerverte, con domicilio en la plaza de España, número 20, de Santa Bárbara.

Objeto de la petición: La instalación en las afueras de la población de Masdenverge, próxima a Santa Bárbara, de una industria para la fabricación de ladrillos y tejas a base de horno continuo tipo «Hoffmann», y maquinaria adecuada.

Producción: La producción calculada es de 375.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March. 2.516—O.

Peticionario: Don Guillermo Pamplona Uson, con domicilio en la calle Generalísimo, sin número, de la población de La Cenia.

Objeto de la petición: La apertura de una industria en el domicilio y localidad antes indicada, para la producción de pinceles, brochas y cepillos para el abastecimiento de la provincia y limitrofes.

Producción: Se calcula producir 140.000 pinceles, 28.000 brochas y 8.400 cepillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente escrito, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 2.517—O.

#### TOLEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antolin Rey de Vinas, domiciliado en el pueblo de Mora.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de «Rectificación de alcoholes», sita en Mora, con la instalación de un rectificador sistema «R. Valls», en sustitución de otro que tenía instalado, sistema «Martinez».

Producción: 950 litros de alcohol de 96,5 grados, y 75 litros de cabezas y colas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 2.454—O.

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Apárcio Rincón, domiciliado en el pueblo de Villa d' Don Fadrique.

Objeto de la petición: Legalizar su industria fábrica de alcohol neutro, sita en el pueblo de Villa de Don Fadrique.

Producción: Unos 950 litros de alcohol neutro durante veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 2.457—O.

##### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Potenciano Megia, domiciliado en el pueblo de La Guardia.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria fábrica de vinos en La Guardia.

Producción: Unos 350.000 litros de vino en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 2.455—O.

Peticionario: Don José Gómez Sánchez, domiciliado en el pueblo de Lillo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria cinematógrafo en el pueblo de Lillo.

Producción: La resultante de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 12 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 2.456—O.

Peticionario: Renilla Moro y Cía., S. L., domiciliados en Talavera de la Reina.

Objeto de esta petición: Instalar una nueva industria molino arrocerero en Talavera de la Reina.

Producción: Unos 2.400 kilogramos de arroz descascarillado en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez.

2.458—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Papelera Española, Compañía Anónima».

Domicilio: Arriogorriaga (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación en la sección de pasta mecánica de la papelera de Arriogorriaga de un desfibrador continuo con toda la maquinaria auxiliar.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios de pasta mecánica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.035—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Zugarramurdi González.

Domicilio: Deusto.—Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria para la fabricación de aparatos sonoros de cinematografía.

Capacidad de producción: 30 aparatos sonoros completos de cinematografía y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga.

1.304—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que se citan, todos ellos sitos en la provincia de Madrid.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Lacazette.

1.055—O.

Relación que se cita

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término	Fecha publicación B. O. provincia
1.631	«San Antonio»	Carbonato de cal	100	Pinto y ctro	20-3-1948
1.635	«San Fermín»	Sulfato de sosa	20	Ribas de Jarama	20-3-1948
1.623	«Amp. a San Rafael»	Sal fema	12128	Chinchón y otros	25-3-1948
1.634	«Los Navarros»	Sulfato de sosa	20	Villaconejos	25-3-1948
1.639	«San Pedro»	Cobre y otros	24	Hoyo Manzanares	25-3-1948
1.621	«Paz»	Sulfato de sosa	200	Villaverde	27-3-1948
1.628	«La Faca»	Sulfato de sosa	20	Vallecas	27-3-1948
1.641	«San Juan»	Sepita arsenical	50	Robregordo	27-3-1948
1.632	«Pilar»	Sepiolita	25	Vallecas	27-3-1948
1.633	«José Luis»	Barita	20	San Martín de Valdeiglesias	27-3-1948
1.636	«San Juan Bautista»	Turba	100	Chozas Sierra	27-3-1948
1.640	«Jesús»	Pirita arsenical	50	La Aceveda	27-3-1948

BARCELONA

Don Juan Lionch Soler ha solicitado permiso de investigación, nombrado «Constancia», número 2.817, de mineral de barita, de 33 pertenencias, en término de Osor, y cuya designación se publicó en el «Boletín Oficial de Gerona» con fecha 28 de octubre de 1947.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito (rambla de Cataluña, 16).

Barcelona, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 1.049—O.

Se hace saber que en esta Jefatura de Minas han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito (rambla de Cataluña, 16).

Barcelona, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 1.050—O.

Relación que se cita

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término	Fecha publicación B. O. provincia
<b>Provincia de Lérida</b>					
3.581	«Olius II»	Hidrocarburos líquidos	2.870		26-2-1948
3.587	«Rosita»	Lignito	105	Perames y Guerri de la Sal	27-12-1947
<b>Provincia de Tarragona</b>					
1.684	«Minas de Poblet número 3»	Barita	42	Vimbodí	10-2-1948

Se hace saber que en esta Jefatura han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan present-

tar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito (rambla de Cataluña, 16).

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 1.051—O.

Relación que se cita

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término	Fecha publicación B. O. provincia
<b>Provincia de Barcelona</b>					
3.328	«Amp. a Virgen de la Salud»	Grafito	154		29-1-1948
3.331	«Aqrianita»	Barita	60	San Clemente de Llobregat y Torrelles	2-2-1948
3.334	«Nuestra Señora del Carmen»	Barita	24	Montmany	31-1-1948
3.344	«La Roqueta»	Barita	37	Barcelona	11-2-1948

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Nevin. Objeto: Fabricación blanco de titanio. Producción: 40 toneladas mensuales. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Emplazamiento: Barcelona.

Lo que se hace público para que quienes se juzguen afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado durante el plazo de diez días en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

2.573—O.

ALMERIA

Se hace saber que se ha declarado admitida la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 38.666.—Nombre: «Virgen del Mar».—Mineral: Bentonita.—Pertenencias: 110.—Término: Nijar.—Fecha publicación «Boletín Oficial» de la provincia: 31-3-1948.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a esta solicitud, la cual fué admitida sin perjuicio de tercero bajo el número de

registro asignado, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» en la fecha que se indica.

Almería, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, accidental, M. Araoz.  
1.046-O.

**BADAJOZ**

Se hace público que en esta Jefatura han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 9.667.—Nombre: «Reserva a San Antonio».—Mineral: Hulla.—Hectáreas: 171.—Término municipal: Casas de Reina.

Número: 9.665.—Nombre: «San Pedro».—Mineral: Caolín.—Hectáreas: 20.—Término municipal: Zarza de Alange.

Todo aquel que se considere perjudicado con estas concesiones puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a contar a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.047-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julio Fraga Egea, vecino de Cabeza del Buey, paraje «Huerta del Cura», denominado «San Antonio» número 9.669, de doce pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.048-O.

**CORDOBA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, hace saber: Que por don Pedro González Moruno, vecino de Belmez, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia, fecha 5 de enero de 1948, solicitando concesión directa para la mina denominada «Ampliación a Luisita», número 10.365, de mineral de hulla, sito en el término de Espiel, paraje denominado Nava-Obejo, con una extensión superficial de ciento veintidós pertenencias, y que, habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, e acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan presentar sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.  
1.052-O.

**GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA**

Con fecha 5 de febrero del corriente año, se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, por don Andrés Eraso Yeregui, una petición de concesión de explotación de mineral caolín, nombrada «Izaskun», de 38 hectáreas, en el término de Hulci (Navarra), habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.  
432-O.

**LA CORUÑA**

Se hace público que en esta Jefatura han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.997.—Nombre: «Maranchina».—Mineral: Wolfram, estaño y otros. Hectáreas: 48.—Término municipal: Coristanco y Cabana.—Fecha publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 25 febrero 1948

Número: 2.995.—Nombre: «La Providencia».—Mineral: Hierro y otros.—Hectáreas: 33.—Término municipal: Boiro.—Fecha publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 27-2-1948.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 1 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.053-O.

Se hace público que en esta Jefatura han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.054-O.

*Relación que se cita*

Núm.	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal	Fecha publicación B. O. provincia
<b>Provincia de La Coruña</b>					
2.988	«Framil»	Caolín	51	Trazo	30-3-1948
<b>Provincia de Pontevedra</b>					
1.190	«Solitas»	Felcespato, cuarzo y otros	12	Mos	17-3-1948
<b>Provincia de Lugo</b>					
3.913	«Burela»	Felcespato	21	Villalba	21-10-1947
3.914	«Cillero»	Caolín	15	Cervo	21-10-1947

**SALAMANCA**

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento general para el régimen de la minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarando sin curso y tenidos, los expedientes de tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: N-2.803.—Nombre: «Bienvenida».—Mineral: Estaño.—Hectáreas: 54.—Término municipal: Buenamadre.

Número: N-3.041.—Nombre: «Santa Bernadete».—Mineral: Estaño.—Hectáreas: 71.—Término municipal: Pizarral.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del citado concepto reglamentario, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiendo no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos y que quedan declarados francos y registrables hasta después de transcurridos ochocientos días siguientes al en que se publica el presente anuncio.

Salamanca, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Fortuondo.  
1.056-O.

**ZARAGOZA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que por don Sixto Palacio Gavin ha sido solicitado un permiso de investigación de lignito, de 429 pertenencias, con el nombre de «Santo Torán», al que ha correspondido el número N-1.721 de registro, publicándose la designación del mismo en la provincia de Huesca, donde está sito dicho permiso de investigación.

Lo que se publica para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el plazo de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura, a partir de la publicación.

Zaragoza, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
1.057-O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que por don Nicasio Rosón y don Ricardo Quilez ha sido solicitado un permiso de investigación de mineral de hierro, de 20 pertenencias, sito en término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza), con el

nombre de «Ceferina-Vicenta», al que ha correspondido el número N-1.548 de registro, publicándose la designación del mismo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Si alguna persona tiene que oponerse, lo hará por escrito dirigido a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
1.058-O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que por don Carmelo Amantes Iturrizaga, vecino de Bilbao, se ha solicitado un permiso de investigación de mineral de espato-fluor, con el nombre de «Santa Cruz», sito en el término municipal de Sallent de Gállego (Huesca), al que ha correspondido el número N-1.722 de registro, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y la designación del mismo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
1.059-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

Habiendo dispuesto la Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de 23 de octubre de 1946, que sea revisado el expediente de caducidad, acordada en 3 de octubre de 1942, de la concesión otorgada por resolución de 22 de febrero de 1918 a instancia de don Bernabé Cuerda para ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Jalón, con destino a usos industriales, en Somaén (Soria), se anuncia al público que dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán remitirse por escrito, a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26, primero, las alegaciones que los interesados consideren procedentes, entendiéndose como notificación la publicación de

este anuncio, a todos los efectos procedentes.

Zaragoza, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
1.080—O.

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Manuel Marín Gallardo, con domicilio en Ecija, calle General Franco, 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).  
1.073—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Laguna, con domicilio en Huerta Conde Luque, Ecija.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal en donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).  
1.074—O.

Nombre del peticionario: Doña Damiana Martínez Colmenero, viuda de Espejo. Nombre del representante en Sevilla: Don Miguel Maldonado Sierra, plaza de España, sector segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabe.  
1.075—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Manuel Andrade Carril.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Iso.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arzúa (La Coruña).  
1.062—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Taboada Taboada.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Iso.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arzúa (La Coruña).  
1.063—O.

Nombre del peticionario: Don Rafael Pérez López y doña María Momán Acción.

Clase de aprovechamiento: Molino, energía eléctrica y otros usos industriales y riego.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 113 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Portouteiro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Guitiriz (Lugo).  
1.064—O.

Nombre del peticionario: Don Augusto Castro Iglesias.

Clase de aprovechamiento: Molino y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mera.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Pino (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
1.065—O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

#### CEUTA

Segundo concurso para la adquisición de dos carros y maquinaria con destino al varadero público del puerto de Ceuta.

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 4 de marzo de 1947, para anunciar y celebrar, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base al primero, el segundo concurso de referencia, por haber sido declarado desierto el anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** correspondiente al 17 de diciembre de 1946, la Comisión Permanente de la misma ha señalado el

día 3 del próximo mes de agosto del año actual, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta (Muelle de España) ante una representación de su Comisión Permanente, con asistencia de Notario público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones en las oficinas autorizadas para ello, (Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Secretaría de la Junta de Obreros del Puerto de Ceuta) terminará a las doce horas del día 28 del próximo mes de julio de 1948, habiéndose hasta entonces de manifestar en dichos Negociado y Secretaría, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo presentarse, en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado, y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000), bien en metálico, en valores de la Deuda pública a los tipos legales de interés o en obligaciones del empréstito de esta Corporación por su valor nominal, uniéndose, en los dos últimos casos, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Ceuta, 24 de abril de 1948.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... clase ..... tarifa ..... (o documentos de identidad del licitador), con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de dos carros y maquinaria con destino al varadero público del puerto de Ceuta, se comprometo a tomar a su car-

go dicho ~~suministro~~, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Fecha y firma del proponente.)

705—O.

**Segundo concurso para la ejecución del «Proyecto de instalación de la red de energía eléctrica para grúas y alumbrado en el puerto de Ceuta»**

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 24 de marzo último para anunciar y celebrar, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base al primero, el segundo concurso de referencia, por haber sido declarado desierto el anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 17 de enero de 1947, la Comisión Permanente de la misma ha señalado el día 2 del próximo mes de agosto del año actual, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a este concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta (Muelle de España), ante una representación de su Comisión Permanente, con asistencia de Notario público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones en las oficinas autorizadas para ello (Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta), terminará a las doce horas del día 27 del próximo mes de julio, hallándose hasta entonces de manifiesto en dichos Negociado y Secretaría, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado, y a la vista del resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco (33.875) pesetas, bien en metálico, en valores de la Deuda Pública a los tipos legales de interés o en obligaciones del empréstito de esta Corporación por su valor nominal, uniéndose en los dos últimos casos, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de haberse al corrien-

te en el pago de los seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Ceuta, 24 de abril de 1948.—El Secretario-Contador (ilegible).—El Presidente, (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ... clase ... tarifa ... (o documentos de identidad del licitador), con residencia en ..... provincia de ....., calle de ....., número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para la ejecución del «Proyecto de instalación de la red de energía eléctrica para grúas y alumbrado en el puerto de Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

706—O.

**AYUNTAMIENTOS.**

**BARCELONA**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 23 de abril se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesor de sordomudos y otra de Profesor de la clase especial de tartamudos y enfermos de la palabra vacantes en la Escuela Municipal de Sordomudos, dotadas cada una de ellas con el haber anual de pesetas 8.280.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, tener veinticinco años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, haber cumplido el servicio militar o el Servicio social, ser declarados aptos por el Instituto de Asistencia Médica Municipal, que poseen el título de Maestro de Enseñanza Primaria, que han realizado estudios propios de la especialidad y han verificado prácticas de Escuelas de Sordomudos.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas en estas bases, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos, abonarán 1.º cantidad de treinta pesetas en metálico.

Barcelona, 23 de abril de 1948. — El Alcalde accidental (ilegible).

700—O.

**TOMELLOSO**

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción del pabellón de vestuarios, botiquín y marcador y campo de fútbol del Campo Municipal de Deportes.

El tipo de subasta es el de 227.321,28 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 450 pesetas y sello municipal de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo

de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 4.547 pesetas, en la Caja Municipal ó en la General de Depósitos, en metálico o efectos públicos, entre ellos, las cédulas de Crédito Local.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, y será autorizada por Notario.

El rematante prestará la fianza definitiva de 9.094 pesetas.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses, a partir del día en que sea notificada la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, libradas por el Director de las mismas.

El bastanteo de poderes se efectuará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de once a trece.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto de obras del pabellón de vestuario, botiquín y marcador y campo de fútbol del Campo Municipal de Deportes y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros que se empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones, vigentes.— (Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 19 de abril de 1948.—El Alcalde, José María Ugena.

703—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre pasado, la urgencia de las obras de urbanización de la zona Norte del Sector N. E. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 14 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Descripción de la finca.—Urbana: Casa sita en esta capital y su calle de San Germán; sin número, barrio de Patolas y vereda de Postas, que consta de dos plantas, segunda Sección del Registro. Noite de esta capital. Linda: por su frente o línea de fachada, al Mediodía, con la calle de San Germán, en una línea de trece metros; por la derecha, con relación a dicho frente, o sea al saliente, en una línea de veintinueve metros, con terreno de don Eduardo González Peña, que procede de la finca de que esta se segregó; por la izquierda, al Poniente, con terrenos del Conde de Villapadierna, en una línea de treinta metros y cuarenta centímetros, y por la espalda, al Norte, en una línea de dieciséis metros y ochenta centímetros, con casa de don Santiago Díaz y

terreno de don Antonio Barajas. Las expresadas líneas limitan una superficie de cinco mil trescientos cuarenta y seis pies y cuarenta y nueve centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos quince metros y diez decímetros cuadrados (415,10 metros cuadrados).

Propietario: Don Antonio Díaz Insúa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Germán, número 59.

Descripción de la finca.—Urbana: Solar situado en la calle de San Germán, señalado con el número trece provisional, distrito de Chamberí, sitio denominado Patolas, término municipal y partido judicial de esta capital. Linda, al Sur o frente, en línea de trece metros, con la calle citada de San Germán; al Este o derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas, una de catorce metros sesenta centímetros, y otra de ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de don Enrique Arranz Alberola y con propiedad de don Gabino Fernández, en otras dos líneas, una de nueve metros ochenta y cinco centímetros, y otra de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de los señores don Manuel Salgueiro, don Manuel Villa y don Francisco Canteros; y al Oeste, o izquierdo, en línea de veintinueve metros dieciocho centímetros, con edificación de don Antonio Díaz, número once provisional. Su cabida según los títulos es de cuatrocientos cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada resulta ser la superficie de dicho solar de cuatrocientos ochenta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos dos pies cuadrados con noventa y cinco décimos de otro pie, también cuadrado.

Propietario: Don Antonio Díaz Insúa, vecino de Madrid, con domicilio en la finca, San Germán, 59.

Descripción de la finca.—Terreno en Madrid, fuera del ensanche, hoy calle de San Germán, primera Sección del Registro de Occidente, de esta capital, de cabida cuatro mil pies superficiales, equivalentes a trescientos diez metros cuadrados. Linda: al Poniente, o testero, con don Juan Antonio Gómez; al Oriente, o fachada, con la calle de San Germán; al Norte, o derecha, con don José Guinot, y al Mediodía, o izquierda, con don Francisco Torres.

Propietaria: Doña Julia Gil Esteba, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, núm. 34.

Descripción de la finca.—Urbana: Solar en término municipal de esta villa, en calle Nueva de Guinot, donde le corresponde el número diez; que linda: al Norte, o frente, en línea de catorce metros veintiocho centímetros, con la mencionada calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintiocho metros cincuenta y seis centímetros, con casa de Saturnino Gómez; izquierda, al Este, en línea de veintisiete metros noventa y seis centímetros, con porción adjudicada a don Francisco López Hernández, y por la espalda, o Sur, en línea de diez metros veintisiete centímetros con casa de don Manuel Gómez. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pies setenta y cinco décimas.

Propietario: Don Matías Mayoral Jiménez, vecino de Madrid, con domicilio en la finca.

Descripción de la finca.—Urbana: Parcela de tierra solar, situada en término de esta capital, barrio de los Cuatro Caminos, en la calle Nueva de Guinot, correspondiente a la segunda sección del Registro Norte de esta capital; que linda: al Sur, o frente, con dicha calle, en línea recta de ocho metros setenta centímetros; derecha, al Este, con finca segregada de la que es resto esta que se describe, en línea de veinticuatro metros

treinta y cinco centímetros; al Norte, o testero, con tierra de herederos de Gabriel Díaz, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, y al Oeste, o izquierda, en línea quebrada de dos rectas, cuyo desarrollo total es de veintitrés metros setenta centímetros, con casa y solar de don Francisco San Fulgencio y condeños. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setenta pies cuadrados y noventa y nueve décimos de otro y cincuenta centésimas.

Propietaria: Doña Benita de Mingo y Moreno, mayor de edad, vecina de Madrid, y con domicilio en la calle de Zurbarano, núm. 82.

Descripción de la finca.—Urbana: Parcela de tierra solar, situada en término de esta capital, barrio de los Cuatro Caminos; que linda: al Sur, o frente, con la calle Nueva de Guinot, en una línea recta de ocho metros setenta centímetros, formando ángulo obtuso; al Este, o sea derecha, con casa de don Manuel Alvarez, en línea recta de seis metros setenta y ocho centímetros, y formando ángulo agudo, continúa la alineación, y linda, al Noroeste, con tierra que fué de don Francisco Fajio, en línea recta de veinticinco metros treinta y cinco centímetros, cambia la alineación formando ángulo ligeramente agudo, y linda al Norte, o testero, con tierra de herederos de Gabriel Díaz, en línea de cinco metros cincuenta centímetros; linda al Oeste, o izquierda, con otra parcela o solar de igual procedencia que ésta que se describe, en una línea de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies cuadrados y noventa y nueve decímetros de otro y cincuenta centésimas.

Propietaria: Doña Carmen de Mingo y Moreno, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Zurbarano, núm. 82.

Descripción de la finca.—Urbana: Casa en término de Madrid, sitio titulado Los Tejares, a la izquierda de Tetuán de las Victorias, según se va desde este barrio a Madrid, junto a la Vereda de Postas, con fachada a la calle nueva titulada de Guinot, distinguida con el número ocho, sin que esté numerada su manzana; tiene de superficie doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos pies también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros noventa centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintisiete metros ochenta y seis centímetros, con casas de don Manuel Villa y don Ignacio Martín; por la izquierda, al Este, en línea de otros veintisiete metros ochenta y seis centímetros, con casa de don Acisclo Plaza, y por el testero al Sur, en línea de ocho metros noventa centímetros, con tierra de sucesores de doña Dolores Povedano.

Propietaria: Doña Felisa García Ortega, con domicilio en la finca.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general, F. Juan Guerrero.

1.084-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 27 de abril, referente a la numeración de cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 2 de abril, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
de 500 pesetas	
461.611 a 20	465.611 a 20
717.041 a 50	717.941 a 50
995.971 a 800	995.791 a 800
1.244.391 a 400	1.242.391 a 400
1.301.841 a 50	1.310.841 a 50
1.402.731 a 50	1.402.741 a 50
Mal colocado.	1.527.621 a 30
7.530.471 a 80	1.530.471 a 80
1.551.561 a 70	1.551.961 a 70
1.186.511 a 20	1.586.511 a 20
1.654.691 a 100	1.654.091 a 100
Omitido.	1.669.081 a 90

### De 5.000 pesetas

15.785	14.785
17.713	18.713

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

### HOTEL RITZ MADRID, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 de mayo actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 1.

Los señores accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja social hasta el día 12 de este mes, a más tardar.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque. 2.580—P.

### «AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4, teléfono 221110, Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de abril de 1948:

CJN, STH, CRJ, WJY  
OZZ, BNS, XCHH, FLR

Lo que se comunica para general conocimiento. 2.611—P.

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA «DE DION BOUTON»

Madrid

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 52, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1947.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Consejero-Delegado, Juan Chaumeil. 2.610—P.

### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la avenida de José Antonio, núm. 18 (entrada por Clavel, núm. 3), Madrid, el día 24 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía.

nia, en el Banco Ibérico o en cualquier otro Establecimiento bancario antes del día 20 del actual.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro.  
2.600—P.

#### CAFE DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 14 de los corrientes, a las once en primera y a las once y media en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Aumento de capital.  
Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario, Torremarín.  
2.609—P.

#### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

La Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 del actual, acordó el reparto de un dividendo activo complementario de diez pesetas cincuenta y dos céntimos por acción, a las acciones en circulación números 1 al 150.000, que con el repartido a cuenta de los beneficios de 1947 en el mes de octubre del pasado año, hace un total de cinco por ciento, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1.º de mayo próximo, contra cupón núm. 11, en las oficinas centrales del Banco Central, en las de sus Sucursales y Agencias y en las oficinas de la Sociedad en León.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general, Federico Corral y Fehú.  
2.602—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ZARAGOZA

Don José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de presunción de muerte promovida por doña Margarita Ruiz de Vihaspere, mayor de edad, casada, de esta vecindad, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Antonio Moreno Pradilla, hijo de Agustín y de Brigida, natural de Suberats, vecino que fué de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció en 1935, ignorándose su paradero y, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia del mismo.

Y por el presente se llama al presunto causante o a cuantas personas puedan dar noticias del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, a cuyo fin se publica este edicto, que lo será por dos veces, con un intervalo de quince días.

Zaragoza, trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).  
2.534—A. J. 1.º 3-5-948

#### COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Fernando Alvarez Calás, de cincuenta y ocho años, natural de Santiago de Cuba, vecino de Chamartín de la Rosa, falleció en Ceuta el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por sus dos sobrinas carnales doña Natalia y doña Rosalía de Mesa Alvarez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de seis meses, aper-

cibidos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, en Colmenar Viejo a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, Luis B. Sánchez.  
2.522—A. J.

#### HUESCAR

Don José Manuel Guerrero Ferrer, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido.

Se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Vicente Vázquez Martínez, se sigue expediente de declaración de herederos de don Juan Martínez Marín, natural de Caravaca, provincia de Murcia, hijo de Ramón y de Ramona, que falleció en la villa de María, provincia de Almería, el día dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete en estado de soltero, reclamando la herencia sus hermanos don Pedro, doña Ana María, doña Rosario y don Juan José Martínez Marín, y su sobrina carnal, doña Obdulia Martínez Martínez, hija de don Juan Francisco Martínez Marín, hermano del causante, que falleció con anterioridad a éste.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Huescar a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Manuel Guerrero.—El Secretario, Ldo. Fulgencio Navarro.  
2.543—A. J.

#### LUARCA

Don Ramón Muñoz González, Juez de Primera Instancia del partido de Luarca.

Por el presente edicto hago saber: Que don Balbino García García y su sobrino don Francisco García Losada, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Luarca, han acudido a este Juzgado de Primera Instancia promoviendo el expediente que autorizan los artículos 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que en su día, y por el Ministerio de Justicia, se les conceda, si procediere, el uso como primer apellido del de Gayoso, por corresponderles legítimamente, ya que es el segundo del padre y abuelo respectivo, don Braulio García Gayoso, y haberlo venido usando de siempre los recurrentes, tanto en sus actos oficiales como en sus relaciones particulares y comerciales, titulado así sus establecimientos mercantiles y timbrando las cartas y facturas; cuya autorización interesan también se haga extensiva a sus hijos y descendientes legítimos.

Lo que se hace público por el término de tres meses, por si existe alguna persona que tenga interés en oponerse a dicha pretensión, la que deberá, en su caso, comparecer en el expediente, formulando su oposición con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente.

Dado en Luarca a tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ramón Muñoz.—El Secretario (ilegible).  
2.545—A. J.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don José González Alvarez, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por doña Felisa Hernández Blanco, mayor de edad, del cam-

po y de esta vecindad, quien tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, Marcelino Rodríguez San Gil, conocido también por los apellidos Rodríguez Pérez, ausente de España desde 1930, no teniéndose noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Santa Cruz de la Palma a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José González Alvarez.—El Secretario, Juan N. Priego.  
1.072—A. J. 1.º 3-5-948

### JUZGADOS MUNICIPALES OVIEDO

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal de la Villa de Cangas del Narcea, y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se ha presentado demanda de juicio de cognición por don Eladio Rodríguez García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Sillao, de este término, contra los herederos desconocidos de don Manuel Rodríguez Valdés, vecino que fué de Santa Eulalia, en el Concejo de Tineo, que estaba casado y era de profesión labrador, sobre declaración de propiedad de once fincas.

Por providencia de esta fecha se tuvo por presentada referida demanda, y se acordó dar traslado de la misma a dichos demandados, herederos desconocidos de don Manuel Rodríguez Valdés, para que la contesten en el improrrogable plazo de veinte días, acompañando los documentos en que funden sus derechos, haciéndoles saber asimismo que tienen en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos que a la misma se acompañan a su disposición.

Y a efectos de que les sirva de traslado de referida demanda a dichos demandados desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en los sitios de costumbre, libro el presente, que firmo en Cangas del Narcea a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Hermenegildo González.—El Secretario (ilegible).

2.538—A. J.

### EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

198

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Permanente del Aeródromo de Granada, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de 200 metros de hilo de cobre de tres milímetros de las líneas oficiales del Ejército del Aire, de los circuitos que enlazan el Aeródromo de Armilla con Granada, hecho ocurrido en las proximidades del Cementerio de Armilla (Granada), durante la noche del 25 al 26 de septiembre del corriente año, quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Permanente del Aeródromo de Armilla (Granada).

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los autores del hecho, y en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la prisión provincial de Granada.

Granada, 12 de noviembre de 1947.—El Juez permanente (ilegible).

939—O.